



nencia, encontrándose hoy esta causa en consulta ante S. E.
la Audiencia del Territorio; debiendo hacer presente a' dho.
S.º Gobernador, que entre los condenados por esta causa, se
encuentran Pedro Uval, Jose Arcoim, Jose Mora, Barma,
Juan y Leon Nubis y hasta veinte compañeros, y por
consecuencia la prudencia y circunspección con que debe
procederse en negocios tan delicados y que tanto afecta a
los intereses procomunales encomendados a' los ayuntam.^{tos},
y muy especialmente el mal ejemplo que causaría a' este
vecindario el ver un resultado favorable para los que de una
manera ilegal han usurpado predios ajenos sin otro tí-
tulo que su voluntad; por cuya razón se hallan con-
denados en primera instancia y muy probablemente lo sean
por el Tribunal Superior del Territorio: haciendo presente
igualmente a' dho. S.º Gobernador, que se probarán todos los
hechos resumidos caso que lo juzgara necesario; y que ja-
mas ellos podrán justificarse en debida forma, hallándose
comprendidos en todas las disposiciones necesarias para
gozar de los beneficios que dispensa la Ley de seis de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y cinco antes citada. Con

